

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** la Corporación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo señalado por el Artículo 6 del Decreto 212 de 2004, la Corporación tiene como Objetivo Misional: "Diseñar, ejecutar gestionar y direccionar las políticas y acciones culturales del Municipio de Villavicencio en procura del fortalecimiento cultural teniendo en cuenta la pluriculturalidad y universalidad propia del tema; acorde con lo anterior el numeral 10 del el artículo 7 del Decreto 212 de 2004, señala como una de las funciones de la entidad "Administrar la Biblioteca Municipal "Germán Arciniegas" y demás Bibliotecas y espacios culturales que opere CORCUMVI."

Que dentro del desarrollo de la cultura de paz y no violencia, y el vínculo entre la cultura y el medio ambiente, fueron las apuestas principales de esta iniciativa que, además, planteó la continuidad de los estímulos, la gestión de apuestas de formación profesional y técnica, el fortalecimiento de la red de bibliotecas comunitarias, la gestión por habilitar más infraestructura cultural, así como robustecer las prácticas y emprendimientos del sector creativo local hace parte en la estructuración de la política pública de las culturas y de las artes en Villavicencio.

La Política pública de las culturas y las artes de Villavicencio 2023-2033 es la recopilación de un trabajo colectivo que lideró la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio (Corcumvi), a partir de un diagnóstico iniciado en el año 2020 junto a la Corporación Cultural Les-Lumiere. Este trabajo continuó hasta el 2022, cuando se vinculó el equipo de investigación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Ceralc-Unesco), mediante la implementación de encuentros y talleres participativos con distintos agentes culturales, como artistas, consejeros, gestores culturales, investigadores, miembros de juntas de acción comunal, secretarías de la ciudad, representantes de grupos poblacionales y agentes mediadores. Dichos encuentros tenían el objetivo de conocer de primera mano las necesidades de estos agentes y recoger sus aportes y propuestas para fortalecer el escenario artístico, cultural y patrimonial de Villavicencio.

La política constituye una herramienta que le permite a la ciudad continuar con su proceso de apertura hacia la multiculturalidad; aprovechar las oportunidades que brindan las artes y la cultura en la construcción de sociedad; generar y fortalecer los espacios para las artes y el patrimonio, además de reconocer la riqueza de las manifestaciones culturales presentes en el territorio. Por otro lado, se convierte en una base democrática que abre las puertas a nuevas posibilidades para el sector cultural y la inclusión de quienes habitan, construyen y hacen ciudadanía. Y es un referente para

que la ciudad sea una plataforma de innovación y generación de iniciativas de cambio con proyección al futuro.

La presente política cultural tiene el propósito de convertir a Villavicencio en un escenario de convergencia cultural, de cara a dos realidades: la primera, su ubicación geográfica y procesos históricos ligados, entre muchos otros, al conflicto armado interno. Ser la entrada a la región del Piedemonte de los Llanos Orientales del país ha configurado una identidad llanera en el municipio y ha propiciado su pluriculturalidad. La segunda, el alto potencial de sus habitantes para desarrollar nuevas prácticas culturales, artísticas y patrimoniales; así como para crear y fortalecer entornos productivos que permitan el progreso económico de la ciudad desde el sector cultural y creativo, atendiendo a las particularidades del territorio.

Es de tener en cuenta que la entidad cuenta con una planta de personal bastante reducida, que consta solamente con 9 servidores de planta incluyendo a quien tiene a su cargo la dirección, indicador de una carga en las competencias y labores bastante amplia, por lo que se hace necesario contar con un profesional politólogo para llevar a cabo el seguimiento a la política pública de las culturas y las artes de Villavicencio.

1. ¿Necesidad de iniciar la contratación?

La Corporación establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con la prestación de servicios profesionales de una politóloga para el seguimiento de la política pública. - Todo desarrollado con el siguiente objeto contractual " **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE VILLAVICENCIO** "

2. ¿Que requisitos de formación y experiencia requiere el personal a contratar para dar cumplimiento a las actividades establecidas?

La Corporación requiere que el contratista ostente la siguiente formación y experiencia

FORMACIÓN ACADÉMICA: Politólogo

EXPERIENCIA GENERAL: Se requiere un mínimo de dos (2) años de experiencia profesional en el sector público y/ privado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se requiere mínimo un (01) año de experiencia como formuladora para el diagnóstico de política pública, en el sector público.

3. ¿La Corporación ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Corporación fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre la primera pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios temporales para brindar apoyo a los procesos de la Entidad obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre la segunda pregunta; la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios de carácter de este tipo de valores equivalentes ponderando la información académica y experiencia del personal contratado.

Sobre la tercera pregunta; la Corporación deja constancia que la contratación de este tipo de servicios le ha permitido a la Entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con experiencia en actividades de formación, como politólogo para el seguimiento a la política pública.

4. Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación los honorarios a cancelar por la corporación están sujetos la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La Corporación establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: el día (31) de octubre de 2023.


EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
DIRECTORA CORCUMVI